ESTUDIO PREVIO PARA REALIZAR EL PROCESO CONTRACTUAL POR LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA PREVISTA EN EL ARTÍCULO 94 DE LA LEY 1474 DE 2011 QUE ADICIONÓ EL ARTÍCULO 2° DE LA LEY 1150 DE 2007 Y REGULADA EN EL ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1 DEL DECRETO COMPILATORIO 1082 DE 2015.

A continuación se presenta el estudio previo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto compilatorio 1082 de 2015 con los requisitos para seleccionar a contratistas por la modalidad de mínima cuantía.

Fecha de elaboración	4 DE JUNIO DE 2026
Funcionario que Presenta el Estudio	LISETH DANIELA MOSQUERA GOMEZ
Dependencia	OFICINA DE DESARROLLO RURAL Y AMBIENTAL

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER.

El municipio de Orito, en el departamento del Putumayo, tiene la responsabilidad de promover el desarrollo económico, social y cultural de sus comunidades mediante la ejecución de proyectos que respondan a las necesidades del territorio y fortalezcan sus capacidades productivas. En este sentido, el fortalecimiento del sector agropecuario constituye una estrategia fundamental para dinamizar la economía local, mejorar las condiciones de vida de la población rural y fomentar el desarrollo sostenible.

Orito cuenta con una importante población campesina e indígena que depende de las actividades agropecuarias como principal fuente de sustento. Sin embargo, los productores rurales enfrentan limitaciones relacionadas con el acceso a herramientas adecuadas, asistencia técnica y recursos para mejorar sus procesos productivos, lo que afecta la productividad y competitividad del sector.

Por ello, el presente proyecto tiene como objetivo fortalecer las actividades agropecuarias mediante la adquisición de herramientas agrícolas que permitan optimizar las labores del campo, mejorar las condiciones de trabajo de los productores y promover prácticas productivas más eficientes y sostenibles. Esta intervención contribuirá a incrementar la productividad, mejorar la calidad de los productos y fortalecer la seguridad alimentaria del municipio.

Asimismo, el proyecto favorecerá la generación de ingresos para las familias rurales, impulsará la comercialización de productos agropecuarios y beneficiará indirectamente a la población urbana mediante el acceso a alimentos frescos y de calidad.

La iniciativa responde a las necesidades de las comunidades rurales de Orito y se encuentra alineada con los principios de desarrollo sostenible, equidad territorial y fortalecimiento de las economías locales. Además, reconoce el papel fundamental de los campesinos como actores clave en la producción de alimentos y en el desarrollo del municipio.

En conclusión, la adquisición de herramientas agrícolas representa una inversión estratégica para fortalecer las unidades productivas rurales de Orito, mejorar las condiciones de vida de los productores y avanzar hacia un territorio más productivo, competitivo y sostenible.

La contratación apunta al cumplimiento de los objetivos del plan de desarrollo municipal, adicionalmente se presentó el proyecto de inversión denominado: FORTALECIMIENTO DEL SECTOR RURAL MEDIANTE LA ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS AGRÍCOLAS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES AGROPECUARIAS EN EL MUNICIPIO DE ORITO, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO identificado con Numero BPIN 202600000014377 por un valor de Cuarenta y ocho millones novecientos noventa y ocho mil pesos ($48.998.000 M/Cte.) que reposa en el Banco de Proyectos de Inversión Municipal.

2. OBJETO CONTRACTUAL E IDENTIFICACIÓN EN EL CLASIFICADOR DE BIENES.

OBJETO: FORTALECIMIENTO DEL SECTOR RURAL MEDIANTE LA ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS AGRÍCOLAS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES AGROPECUARIAS EN EL MUNICIPIO DE ORITO, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

CLASIFICACIÓN UNSPSC:

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, hasta el cuarto nivel del clasificador es la siguiente:

CÓDIGO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
21101500	21 Maquinaria y Accesorios para Agricultura, Pesca, Silvicultura y Fauna	10 Maquinaria y equipo para agricultura, silvicultura y paisajismo	15 Maquinaria agrícola para preparación del suelo	00 Maquinaria agrícola para preparación del suelo
21101600	21 Maquinaria y Accesorios para Agricultura, Pesca, Silvicultura y Fauna	10 Maquinaria y equipo para agricultura, silvicultura y paisajismo	16 Maquinaria agrícola para siembra y plantado	00 Maquinaria agrícola para siembra y plantado
27112000	27 Herramientas y Maquinaria General	11 Herramientas de mano	20 Herramientas manuales de jardinería, agricultura y forestación	00 Herramientas manuales de jardinería, agricultura y forestación
70141500	70 Servicios de Contratación Agrícola, Pesquera, Forestal y de Fauna	14 Producción, gestión y protección de cultivos	15 Producción de cultivos	00 Producción de cultivos

3. CONDICIONES O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.

La entidad requiere contratar la ejecución del proyecto que tiene como especificaciones las siguientes:

FORTALECIMIENTO DEL SECTOR RURAL MEDIANTE LA ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS AGRÍCOLAS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES AGROPECUARIAS EN EL MUNICIPIO DE ORITO, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO			
ITEM	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD
1,00	Carreta platón plástico: carretilla de 120 litros, platón plástico con rueda neumática de rodada lisa con rin de 3 aspas, soportes de uso pesado. Medidas del platón: 74 cm x 99 cm x 45 cm. Medidas de la llanta: 4" (10cm) x 16" (41 cm). Resistencia de carga: 580 kg. Dimensiones del producto 70 cm x 147 cm x 54 cm	UND	20
2,00	Bomba plástica, línea: agrícola, modelo: clásica, tipo de batería: manual, capacidad total: 20 l, peso: 5 kg, presión máxima: 40 psi, material del cuerpo, polietileno, material de la boquilla: 1 metálica, 1 polímero de cortina, accesorios incluidos: filtro, manguera de retorno, manguera de succión, manguera negra	UND	7
3,00	Fumigadora capacidad 20l; tipo de presión psi: material del depósito pp; longitud de la lanza (en mm) 500; material de la lanza acero; tipo de boquilla cono hueco; boquillas incluidas 1; dimensiones 215 x 560 x 365 mm; peso 4.5 kg	UND	6
4,00	Kit 1: hacha ojo ovalado con cabo 4 lb, pala estampada redonda # 4 mango largo con cabo, escoba de plástico 22 dientes sin cabo.	UND	2
5,00	Kit 2: pala estampada redonda # 4 mango largo con cabo, Azada forjada con mango de madera de 1200 mm y sistema antigiro, tijera poda 9", machete 22" cacha solida roja niquelado tres canales.	UND	15
6,00	Kit 3: pala estampada redonda # 4 mango largo con cabo, machete 22" cacha solida roja niquelado tres canales.	UND	17
7,00	Kit 4: pala estampada redonda # 4 mango largo con cabo, pala cava hoyos con mango metálico grande.	UND	4
8,00	Desbrozadora, uso de la herramienta: profesional; ancho de corte: 440 mm; motor: 2 tiempos; material: acero y aluminio; potencia: 2 hp; color: roja - negra; mezcla: 25:1. Incluye: arnés, yoyo, cuchilla, kit de herramientas y manual	UND	1
9,00	Guadañadora, motor 2 tiempos; cilindrada 40.2; potencia 2.07 hp; relación peso/potencia 4.83 kg/kw; depósito de combustible 0.845l; nivel de precisión acústica 98db(a); nivel de protección acústica 112db(a); peso 7.5kg	UND	4

4. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

4.1 Obligaciones del contratista:

1	Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a las condiciones técnicas establecidas.
2	Informar al supervisor del contrato, dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancia que pueda incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del Municipio de Orito.
3	Ejecutar el objeto del presente contrato bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras, de acuerdo con lo pactado en el contrato y la propuesta, los cuales hacen parte vinculante del contrato.
4	Todos los elementos que entregará el contratista deberán ser nuevos, originales y ser de óptima calidad, libres de defectos, vencimientos e imperfecciones y cumplir con las especificaciones técnicas, de acuerdo con las normas de

	calidad del producto.
5	Reemplazar los productos y/o bienes que resulten defectuosos o de mala calidad en el menor tiempo posible y sin que exceda del plazo del contrato, igualmente deberá restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los productos y/o bienes defectuosos o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos. Si el contratista no restituye los productos y/o bienes defectuosos dentro del término señalado por el supervisor, este podrá declarar el incumplimiento y solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.
6	El transporte, cargue, descargue y entrega de los productos y/o bienes requeridos por el Municipio, serán asumidos por el contratista hasta la respectiva entrega en el lugar indicado.
7	El cuidado y custodia de los productos y/o bienes serán asumidos el contratista hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado por la Entidad.
8	El contratista es el único responsable por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos, los cuales se entiende se celebran a su nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el Municipio adquiera responsabilidad o solidaridad alguna por dichos actos.
9	Las omisiones o ambigüedades que se puedan presentar en las especificaciones dadas por la entidad no exoneran al contratista de la responsabilidad de efectuar la entrega de productos o bienes de primera calidad, si el contratista encuentra inexactitudes en las especificaciones, deberá solicitar aclaración ante la entidad con la finalidad de cumplir con la ejecución del objeto contractual.
10	El contratista acatará y responderá las indicaciones o requerimientos que el supervisor del contrato le indique para la ejecución del contrato.
11	El contratista deberá cumplir con sus obligaciones frente al sistema de Seguridad Social Integral (Cajas de Compensación Familiar, SENA, ICBF), durante la vigencia del contrato de conformidad con las normas vigentes.
12	El contratista asumirá el pago de los gastos que demande la legalización del contrato y el pago de impuestos o contribuciones que se generen por la celebración y/o ejecución del contrato.

Nota: El incumplimiento de cualquiera de las anteriores obligaciones podrá generar la declaratoria de terminación del contrato por incumplimiento y dará lugar a la imposición de multas.

4.2 OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD ESTATAL:

Además de las obligaciones y derechos contemplados en los artículos 4° y 5° de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, el contratante se obliga a:

1. Pagar en la forma y términos establecidos en el presente documento, las facturas presentadas, previo cumplimiento de los requisitos exigidos.
2. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
3. Prestar la mayor colaboración para el desarrollo del objeto contractual.
4. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por El Contratista.
5. Resolver las peticiones presentadas por El Contratista en los términos legales.
6. Velar por el cumplimiento de los lineamientos establecidos para la ejecución del contrato.
7. Ejercer la supervisión del contrato.

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

5.1 ANÁLISIS DEL SECTOR.

El presente proceso de contratación se enmarca en el sector agropecuario, específicamente en el segmento de adquisición de herramientas agrícolas destinadas al fortalecimiento de las actividades productivas desarrolladas por pequeños y medianos productores rurales del municipio de Orito, departamento del Putumayo.

Las herramientas agrícolas constituyen bienes de uso común ampliamente disponibles en el mercado nacional y regional, utilizados para la preparación de terrenos, mantenimiento de cultivos, manejo de cosechas y demás labores relacionadas con la producción agropecuaria. Su adquisición contribuye al mejoramiento de la productividad, la eficiencia operativa y las condiciones de trabajo de los productores rurales.

Con el fin de determinar el presupuesto oficial del proceso de contratación y verificar los valores del mercado para la ejecución del proyecto en el municipio de Orito, la entidad realizó un análisis del sector basado en la solicitud de tres (3) cotizaciones a proveedores que desarrollan actividades relacionadas con comercialización de productos para líneas agropecuarias, evidenciando condiciones favorables de oferta, competitividad y capacidad de entrega.

En consecuencia, se establecen los siguientes valores unitarios máximos por ítem, los cuales corresponden al presupuesto del proyecto y constituyen los topes sobre los cuales no se podrá exceder el valor unitario durante el proceso contractual:

"FORTALECIMIENTO DEL SECTOR RURAL MEDIANTE LA ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS AGRÍCOLAS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES AGROPECUARIAS EN EL MUNICIPIO DE ORITO, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO."					
ITEM	**ACTIVIDAD**	**UNIDAD**	**CANT**	**VR UNITARIO**	**VR TOTAL**
1.00	Carreta platón plástico: carretilla de 120 litros, platón plástico con rueda neumática de rodada lisa con rin de 3 aspas, soportes de uso pesado. Medidas del platón: 74 cm x 99 cm x 45 cm. Medidas de la llanta: 4" (10cm) x 16" (41 cm). Resistencia de carga: 580 kg. Dimensiones del producto 70 cm x 147 cm x 54 cm	UND	20	$490,000	**$ 9,800,000**
2.00	Bomba plástica, línea: agrícola, modelo: clásica, tipo de batería: manual, capacidad total: 20 l, peso: 5 kg, presión máxima: 40 psi, material del cuerpo, polietileno, material de la boquilla: 1 metálica, 1 polímero de cortina, accesorios incluidos: filtro, manguera de retorno, manguera de succión, manguera negra	UND	7	$770,000	**$ 5,390,000**
3.00	Fumigadora capacidad 20l; tipo de presión psi: material del deposito pp; longitud de la lanza (en mm) 500; material de la lanza acero; tipo de boquilla cono hueco; boquillas incluidas 1; dimensiones 215 x 560 x 365 mm; peso 4.5 kg	UND	6	$490,000	**$ 2,940,000**
4.00	Kit 1: hacha ojo ovalado con cabo 4 lb, pala estampada redonda # 4 mango largo con cabo, escoba de plástico 22 dientes sin cabo.	UND	2	$238,000	**$ 476,000**
5.00	Kit 2: pala estampada redonda # 4 mango largo con cabo, Azada forjada con mango de madera de 1200 mm y sistema antigiro, tijera poda 9" , machete 22" cacha solida roja niquelado tres canales.	UND	15	$374,000	**$ 5,610,000**
6.00	Kit 3: pala estampada redonda # 4 mango largo con cabo, machete 22" cacha solida roja niquelado tres canales.	UND	17	$161,000	**$ 2,737,000**
7.00	Kit 4: pala estampada redonda # 4 mango largo con cabo, pala cava hoyos con mango metálico grande.	UND	4	$315,000	**$ 1,260,000**

8.00	Desbrozadora, uso de la herramienta: profesional; ancho de corte: 440 mm; motor: 2 tiempos; material: acero y aluminio; potencia: 2 hp; color: roja - negra; mezcla: 25:1. Incluye: arnés, yoyo, cuchilla, kit de herramientas y manual	UND	1	$4,785,000	**$ 4,785,000**
9.00	Guadañadora, motor 2 tiempos; cilindrada 40.2; potencia 2.07 hp; relación peso/potencia 4.83 kg/kw; depósito de combustible 0.845l; nivel de precisión acústica 98db(a); nivel de protección acústica 112db(a); peso 7.5kg	UND	4	$4,000,000	**$16,000,000**
TOTAL				**$**	**48,998,000.00**

ASPECTOS GENERALES

El municipio de Orito, Putumayo, requiere fortalecer las actividades agropecuarias de la población rural mediante la adquisición de herramientas agrícolas que contribuyan a mejorar la productividad, optimizar las labores del campo y fortalecer las capacidades de los productores, se realiza el análisis de los aspectos generales relacionados con los componentes económico, técnico y regulatorio, con el fin de determinar las condiciones necesarias para la adecuada ejecución del proceso contractual. Estos aspectos permiten establecer la viabilidad del proyecto, la disponibilidad de recursos, las condiciones técnicas requeridas y el cumplimiento de la normatividad aplicable.

a. Económico:
La adquisición de herramientas agrícolas constituye una inversión orientada al fortalecimiento de las actividades agropecuarias del municipio, contribuyendo al mejoramiento de la productividad, la generación de ingresos y el desarrollo económico de las comunidades rurales.

b. Técnico:
Los bienes a adquirir corresponden a herramientas agrícolas de uso común para el desarrollo de labores agropecuarias, cuyas especificaciones técnicas serán definidas por la entidad de acuerdo con las necesidades identificadas y los requerimientos de los beneficiarios.

c. Regulatorio:
La presente contratación se desarrollará conforme a lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que regulan la contratación estatal, garantizando los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva.

ANALISIS DE LA DEMANDA

Para el presente proceso de contratación se tuvo como referente los contratos históricos de la entidad, en los que se desarrollaron objetos y/o actividades y/o honorarios similares y en la experiencia e idoneidad certificada

AÑO	NO. DE PROCE-SO	TIPO DE PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	CUANTÍA	CONTRATISTA
2025	MC-ODR-111-2025	CONTRA-TACION MINIMA CUANTIA	PUTUMAYO - ALCALDÍA MUNI-CIPIO DE ORITO	DOTACION DE HE-RRAMIENTAS AGRO-PECUARIAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS DEL MUNICIPIO DE ORITO, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	$39.850.000	SE SOLUCIO-NES ELECTRI-CAS Y CIVILES S.A.S
2023	MC-ODR-039-2023	CONTRA-TACION MINIMA CUANTIA	PUTUMAYO - ALCALDÍA MUNI-CIPIO DE ORITO	FORTALECIMENTO A LA CORPORACION PISCICOLA Y AGRO-PECUARIA DEL PU-TUMAYO (CORPIS-CICOLA) MEDIANTE EL SUMINISTRO DE INSUMOS AGROPE-CUARIOS, EN EL MUNICIPIO DE ORITO DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.	$29.926.800,00	OBRAS Y SER-VICIOS LR
2022	MC-ODR-102-2022	CONTRA-TACION MINIMA CUANTIA	PUTUMAYO - ALCALDÍA MUNI-CIPIO DE ORITO	FORTALECER A PE-QUEÑOS PRODUC-TORES DEL SECTOR PISCICOLA MEDIAN-TE EL SUMINISTRO DE INSUMOS AGRO-PECUARIOS EN LA VEREDA PRIMAVE-RA, MUNICIPIO DE ORITO DEPARTA-MENTO DEL PUTU-MAYO	$ 27.898.080,00	OBRAS Y SER-VICIOS LR

ANALISIS DE LA OFERTA

Con el fin de determinar las condiciones del mercado para la ejecución del proyecto "FORTALECIMIENTO DEL SECTOR RURAL MEDIANTE LA ADQUISICIÓN DE HERRA-MIENTAS AGRÍCOLAS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES AGROPECUARIAS EN EL MUNICIPIO DE ORITO, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO", se realizó la solicitud de tres (3) cotizaciones a proveedores con experiencia en el suministro de insumos avícolas.

Las cotizaciones recibidas permitieron evidenciar la existencia de oferta suficiente en el mercado, así como condiciones competitivas en precios y capacidad de suministro para atender las necesidades del proyecto. La información obtenida se relaciona a continuación:

"FORTALECIMIENTO DEL SECTOR RURAL MEDIANTE LA ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS AGRÍCOLAS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES AGROPECUARIAS EN EL MUNICIPIO DE ORITO, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO."									
COTIZACIONES				SE SOLUCIONES ELECTRICAS		GUES SERVICES S.A.S		FUNDACION TECNIAGRO	
ITEM	ACTIVIDAD	UNI-DAD	CANT	VR UNITARIO	VR TOTAL	VR UNITA-RIO	VR TOTAL	VR UNITARIO	VR TOTAL
1.00	Carreta platón plástico: carretilla de 120 litros, platón plástico con rueda neumática de rodada lisa con rin de 3 aspas, soportes de uso pesado. Medidas del platón: 74 cm x 99 cm x 45 cm. Medidas de la llanta: 4" (10cm) x 16" (41 cm). Resistencia de carga: 580 kg. Dimensiones del producto 70 cm x 147 cm x 54 cm	UND	20	$ 490.000	**$9.800.000**	$490.200,00	**$9.804.000,00**	$490.300	**$9.806.000,00**
2.00	Bomba plástica, línea: agrícola, modelo: clásica, tipo de batería: manual, capacidad total: 20 l, peso: 5 kg, presión máxima: 40 psi, material del cuerpo, polietileno, material de la boquilla: 1 metálica, 1 polímero de cortina, accesorios incluidos: filtro, manguera de retorno, manguera de succión, manguera negra	UND	7	$ 770.000	**$5.390.000**	$770.200	**$5.391.400**	$770.200	**$5.391.400**
3.00	Fumigadora capacidad 20l; tipo de presión psi: material del deposito pp; longitud de la lanza (en mm) 500; material de la lanza acero; tipo de boquilla cono hueco; boquillas incluidas 1; dimensiones 215 x 560 x 365 mm; peso 4.5 kg	UND	6	$ 490.000	**$2.940.000**	$490.000	**$2.940.000**	$490.300	**$2.941.800**
4.00	Kit 1: hacha ojo ovalado con cabo 4 lb, pala estampada redonda # 4 mango largo con cabo, escoba de plástico 22 dientes sin cabo.	UND	2	$238.000	**$476.000**	$238.300	**$476.600**	$240.000	**$480.000**
5.00	Kit 2: pala estampada redonda # 4 mango largo con cabo, Azada forjada con mango de madera de 1200 mm y sistema antigiro, tijera poda 9" , machete 22" cacha solida roja niquelado tres canales.	UND	15	$ 374.000	**$5.610.000**	$374.300	**$5.614.500**	$374.100	**$5.611.500**
6.00	Kit 3: pala estampada redonda # 4 mango largo con cabo, machete 22" cacha solida roja niquelado tres canales.	UND	17	$161.000	**$2.737.000**	$161.200	**$2.740.400**	$161.200	**$2.740.400**
7.00	Kit 4: pala estampada redonda # 4 mango largo con cabo, pala cava hoyos con mango metálico grande.	UND	4	$315.000	**$1.260.000**	$315.400	**$1.261.600**	$315.400	**$1.261.600**
8.00	Desbrozadora, uso de la herramienta: profesional; ancho de corte: 440 mm; motor: 2 tiempos; material: acero y aluminio; potencia: 2 hp; color: roja - negra; mezcla: 25:1. Incluye: arnés, yoyo, cuchilla, kit de herramientas y manual	UND	1	$4.785.000	**$4.785.000**	$4.786.000	**$4.786.000**	$4.785.700	**$4.785.700**
9.00	Guadañadora, motor 2 tiempos; cilindrada 40.2; potencia 2.07 hp; relación peso/potencia 4.83 kg/kw; depósito de combustible 0.845l; nivel de precisión acústica 98db(a); nivel de protección acústica 112db(a); peso 7.5kg	UND	4	$4.000.000	**$16.000.000**	$4.002.000	**$16.008.000**	$4.001.500	**$16.006.000**
TOTAL				**$ 48.998.000**		**$ 49.022.500**		**$ 49.024.400**	

Del análisis comparativo realizado se concluye que las propuestas económicas se encuentran dentro de rangos acordes con las condiciones actuales del mercado, evidenciando estabilidad en los precios ofertados. En consecuencia, se toma como referencia la oferta de menor valor, la cual cumple con las condiciones requeridas para la ejecución del objeto contractual.

ANALISIS DEL PRECIO HISTORICO

Para la estructuración del presupuesto del proyecto "FORTALECIMIENTO DEL SECTOR RURAL MEDIANTE LA ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS AGRÍCOLAS PARA EL DESA-RROLLO DE ACTIVIDADES AGROPECUARIAS EN EL MUNICIPIO DE ORITO, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO", se realizó la revisión de precios históricos de mercado asociados al suministro de insumos y herramientas agropecuarias, teniendo en cuenta procesos similares ejecutados en vigencias anteriores y referencias de contratación en el sector agropecuario.

El análisis permitió identificar que los valores actuales presentan variaciones moderadas respecto a periodos anteriores, principalmente asociadas a factores como costos de materias primas, transporte e insumos veterinarios. No obstante, se evidencia una tendencia de estabilidad en los precios del sector, lo que permite establecer un presupuesto acorde con las condiciones reales del mercado.

En consecuencia, el valor estimado del proyecto, fijado en cuarenta y nueve millones novecientos noventa y ocho mil pesos m/cte ($48.998.000), se considera coherente con los precios históricos y actualizados del sector agropecuario, garantizando la adecuada planeación y ejecución del objeto contractual.

CONCLUSION DEL PRESUPUESTO OFICIAL

Con fundamento en el estudio de mercado adelantado para la ejecución del proyecto denominado "FORTALECIMIENTO DEL SECTOR RURAL MEDIANTE LA ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS AGRÍCOLAS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES AGROPECUARIAS EN EL MUNICIPIO DE ORITO, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO", se obtuvieron tres (3) cotizaciones de proveedores con experiencia en el suministro de herramientas e insumos destinados al sector agropecuario.

El análisis de las propuestas recibidas permitió evidenciar que los precios ofertados se ajustan a las condiciones actuales del mercado, así como la existencia de una oferta suficiente y con capacidad para atender los requerimientos establecidos por la entidad. De igual manera, se identificaron condiciones competitivas que sirven de referencia para la determinación del presupuesto oficial del proceso.

En virtud de lo anterior, y atendiendo los principios de economía, eficiencia y responsabilidad que orientan la gestión de los recursos públicos, se fija como presupuesto oficial la suma de cuarenta y ocho millones novecientos noventa y ocho mil pesos ($48.998.000) M/CTE, valor que corresponde a los costos estimados para la adecuada ejecución del proyecto y al cumplimiento de sus objetivos.

Por consiguiente, el presupuesto establecido se considera suficiente y adecuado para garantizar el suministro de los bienes requeridos y la ejecución integral de las actividades contempladas en el proyecto.

5.2 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO - PRESUPUESTO OFICIAL

Con fundamento en las tres (03) cotizaciones obtenidas durante el estudio de mercado, se determinó un presupuesto oficial de cuarenta y ocho millones novecientos noventa y ocho mil pesos ($48.998.000) M/CTE, valor que incluye IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones y costos asociados a la ejecución del contrato.

El valor del contrato corresponderá a la oferta seleccionada, sin exceder el presupuesto oficial respaldado mediante el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP). Asimismo, deberá incluir todos los costos necesarios para el cumplimiento del objeto contractual.

El Municipio efectuará las retenciones e impuestos a que haya lugar, los cuales serán asumidos por el contratista. De igual forma, los gastos de legalización del contrato, tales como estampillas y garantías, estarán a cargo del contratista.

El presupuesto oficial servirá como referencia para la presentación de las propuestas económicas. Las ofertas que superen los valores unitarios establecidos para cualquiera de los ítems serán rechazadas por exceder el presupuesto oficial definido por la entidad. Así:

"FORTALECIMIENTO DEL SECTOR RURAL MEDIANTE LA ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS AGRÍCOLAS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES AGROPECUARIAS EN EL MUNICIPIO DE ORITO, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO."					
ITEM	**ACTIVIDAD**	**UNIDAD**	**CANT**	**VR UNITA-RIO**	**VR TOTAL**
1.00	Carreta platón plástico: carretilla de 120 litros, platón plástico con rueda neumática de rodada lisa con rin de 3 aspas, soportes de uso pesado. Medidas del platón: 74 cm x 99 cm x 45 cm. Medidas de la llanta: 4" (10cm) x 16" (41 cm). Resistencia de carga: 580 kg. Dimensiones del producto 70 cm x 147 cm x 54 cm	UND	20	$490,000	**$ 9,800,000**
2.00	Bomba plástica, línea: agrícola, modelo: clásica, tipo de batería: manual, capacidad total: 20 l, peso: 5 kg, presión máxima: 40 psi, material del cuerpo, polietileno, material de la boquilla: 1 metálica, 1 polímero de cortina, accesorios incluidos: filtro, manguera de retorno, manguera de succión, manguera negra	UND	7	$770,000	**$ 5,390,000**
3.00	Fumigadora capacidad 20l; tipo de presión psi: material del depósito pp; longitud de la lanza (en mm) 500; material de la lanza acero; tipo de boquilla cono hueco; boquillas incluidas 1; dimensiones 215 x 560 x 365 mm; peso 4.5 kg	UND	6	$490,000	**$ 2,940,000**
4.00	Kit 1: hacha ojo ovalado con cabo 4 lb, pala estampada redonda # 4 mango largo con cabo, escoba de plástico 22 dientes sin cabo.	UND	2	$238,000	**$ 476,000**
5.00	Kit 2: pala estampada redonda # 4 mango largo con cabo, Azada forjada con mango de madera de 1200 mm y sistema antigiro, tijera poda 9" , machete 22" cacha solida roja niquelado tres canales.	UND	15	$374,000	**$ 5,610,000**
6.00	Kit 3: pala estampada redonda # 4 mango largo con cabo, machete 22" cacha solida roja niquelado tres canales.	UND	17	$161,000	**$ 2,737,000**
7.00	Kit 4: pala estampada redonda # 4 mango largo con cabo, pala cava hoyos con mango metálico grande.	UND	4	$315,000	**$ 1,260,000**
8.00	Desbrozadora, uso de la herramienta: profesional; ancho de corte: 440 mm; motor: 2 tiempos; material: acero y aluminio; potencia: 2 hp; color: roja - negra; mezcla: 25:1. Incluye: arnés, yoyo, cuchilla, kit de herramientas y manual	UND	1	$4,785,000	**$ 4,785,000**
9.00	Guadañadora, motor 2 tiempos; cilindrada 40.2; potencia 2.07 hp; relación peso/potencia 4.83 kg/kw; depósito de combustible 0.845l; nivel de precisión acústica 98db(a); nivel de protección acústica 112db(a); peso 7.5kg	UND	4	$4,000,000	**$ 16,000,000**
TOTAL				**$**	**48,998,000.00**

6. PLAZO DEL CONTRATO

Se estima por la entidad que la actividad objeto de la necesidad de contratación se ejecutará en un plazo de **Dos (2) MESES.** El plazo se contará a partir del cumplimiento de los requisitos de legalización, ejecución y suscripción del acta de inicio.

7. AMPARO PRESUPUESTAL O DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Para amparar el valor del contrato que se pretende celebrar la entidad cuenta con el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por la profesional del área de presupuesto así:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.	2026000747
Fecha de CDP	04 de junio de 2026
Concepto:	FORTALECIMIENTO DEL SECTOR RURAL MEDIANTE LA ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS AGRÍCOLAS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES AGROPECUARIAS EN EL MUNICIPIO DE ORITO, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
Rubro:	2.3.2.02.02.008.63
Fuente:	410 – r.b sgp propósito gral
Valor:	48.998.000

No obstante, lo anterior el pago se sujetará al respectivo registro presupuestal expedido por el Profesional del Área de Presupuesto de la entidad.

8. FORMA DE PAGO.

El Municipio de Orito, Putumayo pagará al contratista seleccionado un anticipo del 50% del valor total del contrato y el otro 50% del valor del contrato una vez se haya ejecutado la totalidad de las actividades contratadas y se suscriba la respectiva acta de liquidación y se allegue factura de venta o cuenta de cobro, acredite el cumplimiento total del contrato previa constancia expedida por el supervisor del contrato en la cual certifique el cumplimiento de las obligaciones a entera satisfacción y suscripción del Acta de Liquidación.

El pago se realizará dentro de los quince (15) días siguientes al de la radicación de la factura o cuenta de cobro, previa constancia de cumplimiento a satisfacción de las obligaciones contractuales expedida por el supervisor, además el contratista deberá presentar las planillas de pago actualizado al sistema de seguridad social integral (Salud, Pensión, ARL) y de los aportes parafiscales SENA e ICBF y Caja de Compensación Familiar, en cumplimiento de las exigencias contempladas en la Ley 789 de 2002 y demás normas que la adicionen o modifiquen.

Los pagos se harán en la cuenta de ahorros o corriente de la entidad financiera que indique el contratista, de la cual sea titular éste. Sin perjuicio de lo anterior queda entendido que la forma de pago supone la prestación real y efectiva de la contraprestación pactada.

Si el contratista no presenta la cuenta con sus soportes, dentro de la vigencia fiscal correspondiente, no podrá hacer ninguna reclamación judicial o extrajudicial de intereses o sobrecostos sobre el valor de la cuenta.

Del Derecho de Turno: Según lo señalado en el Artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, la Entidad respetará el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. No obstante, si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para el pago sólo empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna por parte de la Entidad. Los pagos que la Entidad se compromete a efectuar quedan sujetos al P.A.C. que se haga en su presupuesto, de acuerdo con las normas legales vigentes, comprometiéndose así mismo a incluir las partidas necesarias en éste.

Cuando el contratista sea un auto retenedor, deberá informar en la factura tal condición a fin de no efectuar la retención.

El IVA y la retención en la fuente a los pagos o abonos en cuenta, se harán de acuerdo con las disposiciones legales que regulan la materia.

9. LUGAR DE EJECUCIÓN

El contratista se obliga a ejecutar el contrato en el Municipio de Orito – Departamento del Putumayo.
La entrega de bienes se realizará en el Municipio de Orito, Putumayo.

10. ANALISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLO.

El análisis del riesgo se realizó en el anexo del presente documento, el cual se considera parte integrante del presente estudio.

11. GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

El Proponente debe presentar de manera simultánea con la propuesta, so pena de rechazo de la oferta, una Garantía de Seriedad de la Oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que establece la entidad.

Cualquier error o imprecisión en el texto de la póliza, será susceptible de aclaración por el proponente o de conformidad con lo solicitado por la Entidad.

La Oferta deberá incluir la Garantía de Seriedad de la misma, que deberá amparar los perjuicios que se deriven del incumplimiento del ofrecimiento y asegure la firma, legalización, perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos establecidos para el inicio de ejecución del Contrato por parte del Adjudicatario, la no ampliación de la vigencia de la garantía de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato se haya prorrogado, el retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015.

12. GARANTIA DE CUMPLIMIENTO

Dentro de un plazo de tres (3) días hábiles siguiente a la fecha de la firma del contrato, el contratista presentará a la Entidad una garantía única, la cual debe ser suficiente de acuerdo con las distintas clases de obligaciones amparadas.

La garantía única que presentará el contratista avalará el cumplimiento de las obligaciones a su cargo surgidas del contrato, la cual se mantendrá vigente durante la vigencia del contrato y su liquidación, se ajustará a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado. Las garantías se sustentan en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, Artículos 2.2.1.2.3.1.7, 2.2.1.2.3.1.12. y 2.2.1.2.3.1.15 del Decreto 1082 de 2015.

Las garantías que se solicitan para el contrato pretendido son:

CLASE DE AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DEL AMPARO
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, o el pago de multas y demás sanciones que se deriven de su incumplimiento.	10% del valor del contrato	Plazo del contrato y seis meses más o hasta la liquidación del contrato.
Calidad De Los Bienes	10% del valor del contrato.	Plazo del contrato y cuatro (04) meses más o hasta la liquidación del contrato.
Buen manejo del anticipo	100% del valor total del anticipo.	Plazo del contrato y cuatro (4) meses más o hasta la liquidación del contrato.

13. SUPERVISIÓN

El Municipio realizará la supervisión por parte de:

Nombre del Funcionario:	LISETH DANIELA MOSQUERA GOMEZ
Cargo:	JEFE OFICINA DE DESARROLLO RURAL Y AMBIENTAL
Dependencia:	OFICINA DE DESARROLLO RURAL Y AMBIENTAL

Las facultades y deberes de los supervisores son los establecidos en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, el Manual de Contratación y demás normas concordantes. Entre las que se encuentran:

- La vigilancia y control en la ejecución del contrato.
- Certificar que la ejecución del contrato se realice dentro de las condiciones exigidas.
- Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual.
- Suscribir las actas o constancias de cumplimiento respectivas.
- Conceptuar, recomendar y viabilizar las modificaciones, adiciones, suspensiones o terminación anticipada del contrato.
- Aplicar en forma estricta las medidas de control para que el contratista cumpla con los aportes a

los sistemas de Salud, Pensiones y Riesgos Laborales, cuando sea el caso.

14. INDEMNIDAD

El Contratista deberá mantener indemne al Municipio de Orito de cualquier reclamación, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a persona o bienes, ocasionadas por él o su personal, durante la ejecución del objeto y obligación del contrato. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra la entidad por asuntos que sean de responsabilidad del contratista, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne a la entidad.

Si en cualquiera de los eventos previstos en este numeral, el contratista no asume debida y oportunamente la defensa de la entidad este podrá hacerlo directamente previa comunicación escrita al contratista, quien pagará todos los gastos en que la entidad incurra por tal motivo.

15. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

De conformidad con las Leyes 1450 y 1474 de 2011, y el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 4, se establece que el único criterio a evaluar es el precio. Esto quiere decir que antes de verificar los requisitos habilitantes, se verificara el precio de las ofertas presentadas, estableciendo un orden de menor a mayor valor.

El oferente que presenta la propuesta más baja será al primero que se le verifique los requisitos habilitantes, si cumple con estos será el adjudicatario del proceso, si no cumple, se verificara al segundo en el orden y así sucesivamente hasta obtener el proponente habilitado. Es de anotar, si al verificar los requisitos habilitantes el proponente no pasa y el requisito es subsanado lo podrá hacer en el término perentorio otorgado por la Entidad.

16. REQUISITOS HABILITANTES

Podrán participar en el presente proceso, todas las personas naturales y jurídicas nacionales o extranjeras, en consorcio o unión temporal, legalmente constituidas y domiciliadas en Colombia. Las personas jurídicas deberán acreditar que su duración no será inferior al plazo del contrato y un año más, contado a partir de la fecha de cierre del proceso.

En el evento de presentarse una sola propuesta, que sea hábil y pueda ser considerada como favorable, el proceso de selección podrá ser adjudicado de conformidad con los criterios de selección objetiva, según lo previsto en el Decreto 1082 de 2015.

16.1 Documentos para acreditar capacidad jurídica:

Estos requisitos no otorgan puntaje y se verificaran como CUMPLE o NO CUMPLE. La propuesta debe contener:

Carta de Presentación de la Propuesta.
Documento de conformación de consorcio o unión temporal en caso de aplicar formas asociativas
Hoja de vida del proponente en formato dispuesto por el departamento administrativo de la función pública, debidamente diligenciada y firmada.
Fotocopia de la cédula de ciudadanía (representante legal).
Libreta militar aplica para hombres hasta los 50 años de edad. (representante legal para la persona jurídica)
Certificado de existencia y representación legal (Original o Copia Cámara de Comercio, expedido con no más de treinta (30) días antes del cierre del proceso de selección, con objeto social acorde al del presente proceso.)
Registro Único Tributario – Rut Actualizado, con actividad comercial acorde al objeto del presente estudio.
Certificado de Antecedentes Disciplinarios (fecha de expedición no mayor a 30 días) www.procuraduria.gov.co, representante legal.
Certificado-Boletín de Responsabilidad Fiscal (fecha de expedición no mayor a 30 días) – www.contraloria.gov.co, representante legal)
Certificado de Antecedentes Judiciales (fecha de expedición no mayor a 30 días) – www.policia.gov.co (presentar copia de antecedente judiciales representante legal)
Certificado de antecedentes en el Sistema Nacional de Medidas Correctivas (Código de Policía)
Certificado de no estar reportado en el Registro Público de Deudores Morosos REDAM, el cual se puede descargar en la página web www.redam.gov.co
Certificado de inhabilidades por Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018 – https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/
Ficha de técnica de los bienes y servicios requeridos por la entidad.
Manifestación expresa que no se encuentran incursos en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad, consagradas en la Constitución Política o en la Ley, que se consta en la carta de presentación de la propuesta
Certificación sobre Aportes al Sistema de Seguridad Social. Copia planilla pila del último mes con el recibo o sello del medio por cual fue cancelado. Y Aportes parafiscales tratándose de personas obligadas.
Pacto de Transparencia
Garantía de Seriedad de la oferta
Propuesta Económica y Aceptación Condiciones Técnicas **(Anexar APU en caso de aplicar para obras)**
Ficha técnica de los productos a entregar

16.2 Requisitos y Documentos para acreditar la capacidad técnica.

El proponente deberá acreditar que cumple con la siguiente experiencia mínima que representa la capacidad técnica para ejecutar el objeto contractual:

Experiencia solicitada	**Forma de acreditarla**
General: El proponente deberá acreditar la celebración y ejecución de mínimo de un (1) contrato en el que se haya ejecutado actividades relacionadas con compraventa y/o dotación y/o adquisición y/o suministro de insumos Agropecuarios y/o herramientas agropecuarias	Certificación y/o acta de liquidación y/o acta de recibo final del contrato donde aparezca la información clara y legible con el nombre de la entidad y del funcionario responsable que la suscribe.

celebradas con entidades públicas o privadas, que a la fecha de presentación se encuentren liquidados	
Especifica: El proponente deberá acreditar la celebración y ejecución de mínimo un (1) contrato que tenga por objeto la dotación de herramientas agropecuarias, celebrado con entidades públicas o privadas que a la fecha de cierre del presente proceso se encuentre liquidado.	Certificación y/o acta de liquidación y/o acta de recibo final del contrato donde aparezca la información clara y legible con el nombre de la entidad y del funcionario responsable que la suscribe.

NOTA: Los contratos relacionados para acreditar la experiencia general, no podrán ser relacionados para acreditar la experiencia específica, ni viceversa. En caso de que un proponente relacione un mismo contrato tanto para acreditar la experiencia general como experiencia especifica; dicho contrato solo será tenido en cuenta para acreditar la experiencia general.

Para certificar la experiencia mínima del proponente se debe presentar: Certificación y/o acta de liquidación y/o acta de recibo final del contrato donde aparezca la información clara y legible con el nombre de la entidad y del funcionario responsable que la suscribe.

Las constancias, actas o certificaciones a través de las cuales certifique los contratos, deben contener como mínimo la siguiente información:

- Empresa contratante, dirección, teléfono y nombre y cargo del funcionario que expide la certificación.
- Objeto del contrato
- Fecha de celebración o ejecución del contrato.
- Valor facturado
- Plazo de ejecución

16.3 Capacidad financiera y forma de acreditarla.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral segundo del Decreto 1082 de 2015, en el cual se establece que "*la entidad estatal puede exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras y servicios*", ésta expresión de tipo facultativo debe ser analizada en concordancia con la forma de pago que la entidad establezca, en el presente caso al ser contra entrega de bienes y servicios, la entidad no considera indispensable requerir el cumplimiento de determinados indicadores económicos, pues se propende con la garantía del recurso con la forma establecida para recibir los bienes y servicios, así el recurso público se desembolsara solo cuando el objeto contractual se encuentre recibido a satisfacción.

17. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de presentarse un empate en las ofertas recibidas se dará aplicación al artículo 35 de la ley 2069 de 2020 que señala como criterio la escogencia de la oferta presentada primero en el tiempo.

18. LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO

El oferente seleccionado se obligará a legalizar el contrato y al pago de los impuesto legales y demás gastos correspondientes.

19. CONVOCATORIAS LIMITADAS A MIPYME

El municipio de Orito Putumayo, debemos limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las MiPymes colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) MiPymes colombianas para limitar la convocatoria a MiPymes colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar MiPymes, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de MiPymes, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

a. **Limitaciones territoriales.** De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, el Municipio de Orito podrá realizar convocatorias limitadas a MiPymes colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada MiPymes deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

b. **Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas.** La MiPymes colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y repre-

sentación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las MiPymes también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a MiPymes, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, el Municipio de Orito, solo deberán aceptar las ofertas de MiPymes o de proponentes plurales integrados únicamente por MiPymes.

20. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

En virtud de lo establecido en el manual explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes, la presente contratación NO está sujeta a ningún Acuerdo de Libre Comercio suscrito por Colombia.

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacifico	Chile	SI	NO	NO	NO
	México	NO	NO	NO	NO
	Perú	SI	NO	NO	NO
Canadá		NO	NO	NO	NO
Chile		NO	NO	NO	NO
Corea		NO	NO	NO	NO
Estados AELC		NO	NO	NO	NO
EEUU		NO	NO	NO	NO
México		NO	NO	NO	NO
Triángulo del Norte	El Salvador	SI	NO	NO	NO
	Guatemala	SI	SI	SI	NO
	Honduras	NO	NO	NO	NO
Unión Europea		NO	NO	NO	NO

Comunidad Andina de Naciones	SI	SI	NO	SI

21. RECOMENDACIÓN

Con la presentación de este estudio, queda evidenciada la necesidad del contrato tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento del propósito de la administración municipal y con la finalidad de cumplir los propósitos del Plan de Desarrollo Municipal para la vigencia 2024-2027., por ello se solicita adelantar el proceso de selección correspondiente.

Atentamente,

LISETH DANIELA MOSQUERA GOMEZ
JEFE OFICINA DE DESARROLLO RURAL Y AMBIENTAL

Anexo 1: Análisis de riesgos

N°	1	2	3	4	5	6	7
Clase	General	General	General	General	General	General	Específico
Fuente	Interno	Externo	Interno	Interno	Interno	Interno	Externo
Etapa	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución
Tipo	Operacional	Operacional	Operacional	Operacional	Operacional	Operacional	Operacional
Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Cambios normativos en la legislación nacional y/o en el PBOT del Municipio	Error en la información obtenida por el contratista que genere una obra improcedente	Error por suministro de materiales defectuosos	Errores técnicos en la ejecución de las actividades	Falta de disponibilidad de equipo y herramienta básica	Retraso o incumplimiento en la entrega de los elementos o falta de calidad de los bienes suministrados a cargo del contratista, con ocasión de la	El contratista incumpla con el plazo contractual por diversas causas
Consecuencia de la ocurrencia del evento	Modificación de las condiciones del contrato	Ampliación del plazo inicial del contrato, cambio del cronograma	Retiro o demolición de estructuras construidas con materiales defectuosos	Que se deba reorganizar el equipo de trabajo	Retrasos en el cronograma de trabajo y paralización de las cuadrillas	Afectación de la ejecución del contrato, satisfacción de la necesidad y posible	Incumplimiento del plazo contractual
Probabilidad	2	2	2	3	3	2	2
Impacto	1	1	3	3	3	3	3
Valoración del riesgo	3	3	5	6	6	5	5
Categoría	Riesgo Medio	Riesgo Bajo	Riesgo Alto	Riesgo Alto	Riesgo Alto	Riesgo Alto	Riesgo Alto
¿A quién se le asigna?	Municipio	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista
Tratamiento/Controles a ser implementados	Suscripción de contrato modificatorio y cambio del cronograma	Adelantar comité técnico para aclarar el alcance de las actividades	Controlar la calidad de los bienes antes de ser instalados	Reducir la probabilidad de la ocurrencia del riesgo exigiendo un equipo mínimo de trabajo	Ponderar la disponibilidad de equipos y herramientas	Seguimiento y verificación de cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato	Solicitar a los proponentes
Impacto después del tratamiento: Probabilidad	1	1	1	1	1	2	2
Impacto después del tratamiento: Impacto	1	1	1	1	1	1	1
Impacto después del tratamiento: Valoración del riesgo	2	2	2	2	2	3	3
Impacto después del tratamiento: Categoría	Riesgo Bajo	Riesgo Medio	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo
¿Afecta la ejecución del contrato?	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Persona responsable por implementar el	Supervisor	Supervisor	Supervisor	Supervisor	Supervisor	Supervisor	Comité evaluador
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Cuando se dé el riesgo	Cuando se dé el riesgo	Cuando se dé el riesgo	Etapa de planeación	Etapa de planeación	Desde la fecha de suscripción del contrato	Publicación de la invitación
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Dentro de los 15 días siguientes a su ocurrencia	Dentro de los 15 días siguientes a su ocurrencia	Durante toda la fase de ejecución del contrato	Fase precontractual	Fase precontractual	Hasta la fecha de terminación del contrato	Informe de evaluación
Monitoreo y revisión: ¿Cómo se realiza el monitoreo?	Con el informe parcial	Con el informe parcial	Con el informe	Con el informe de evaluación	Con el informe de evaluación	A través de la verificación del cumplimiento	A través de la verificación
Monitoreo y revisión: Periodicidad ¿Cuándo?	Mensual	Mensual	Mensual	Mensual	Mensual	Permanente y previo a la expedición del recibo a satisfacción	Solo una vez

8	General	Externo	Suscripción del contra-to	Contractual	El oferente selecciona-do no suscriba el contrato por que le implique mayores costos económica	La no suscripción del contrato	2	2	4	Riesgo Alto	Contratista	solicitar a los propo-nentes póliza de seriedad y oferta	1	1	2	Riesgo Bajo	SI	Comité evaluador	Publicación de la invitación	Informe de evaluación	A través de la verifica-ción	Solo una vez